



HCD LA PUNTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 03 de Octubre de 2018

VISTO:

Que la nomenclatura de calles, paseos públicos y espacios verdes en una ciudad, además de una forma de organización, identificación y orientación para quienes la habitan, constituye un homenaje y una forma de reconocimiento a hechos y personajes relevantes, como así también un modo de preservación y divulgación de una cultura común que enseña y concientiza a las generaciones. El reconocimiento y homenaje a la maestra puntana Rosenda Quiroga, y;

CONSIDERANDO:

Que existe en nuestra ciudad una calle denominada "Calle 5 norte", la cual se origina geográficamente al Este en las coordenadas 33° 10' 34.69" S y 66° 17' 53.75" O y finaliza al Oeste en las coordenadas 33° 11' 01.53" S y 66° 19' 31.03" O y se extiende por varias cuerdas de distintas barriadas, y que si bien está designada numéricamente, nos parece muy poco personalizada y que no aporta al desarrollo del sentido de pertenencia hacia nuestra ciudad;

Que en este contexto corresponde a la grandeza de un pueblo recordar a quienes han ofrendado su vida en un cometido en el que estaba comprometido el sentimiento patriótico;

Que en la provincia de San Luis se le reconoce como una de las mujeres más ilustres;

Que como ciudadanos puntanos debemos resaltar los valores de personas como Rosenda Quiroga, valores que hacen ineludible hoy en día tomarlos como ejemplo;

Que el aula, las instituciones oficiales y particulares con fines culturales, patrióticos o de beneficencia; la prensa, el libro y el hogar la contaron siempre en primera fila, con altos ideales y labor tesonera, encaminando y estimulando la acción de chicos y grandes;

Que la escuela E.P.A N°1 "Maestra Rosenda Quiroga", primer institución educativa de la ciudad de La Punta, que actualmente ha cumplido 15 años y que cuenta con 2.380 alumnos/as en los tres niveles, encontrándose ubicados sobre esta calle Jardín y Nivel Primario.-

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA**

María Isabel Valdivielso
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

María Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Luciana María Porano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

María Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

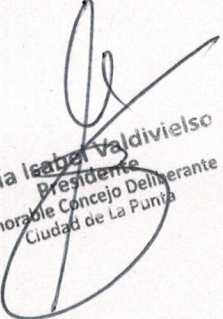


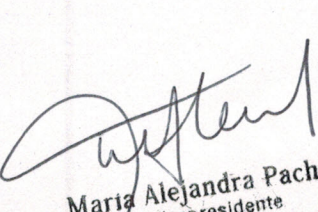
HCD LA PUNTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

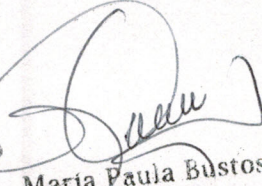
ART. 1º.- DESIGNAR con la denominación "MAESTRA ROSENDA QUIROGA" a la calle 5 norte de la ciudad de La Punta, originándose geográficamente al Este en las coordenadas 33° 10' 34.69" S y 66° 17' 53.75" O y finalizando al Oeste en las coordenadas 33° 11' 01.53" S y 66° 19' 31.03" O. Según consta en plano adjunto como ANEXO I.-

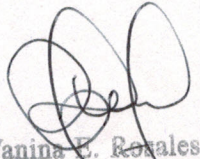
ART. 2º.- Notifíquese, Publíquese, y Archívese.-


María Isabel Valdivielso
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Luciana María Perano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



HCD LA PUNTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

ANEXO I



[Signature]
María Isabel Valdivia
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

[Signature]
María Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

[Signature]
Luciana María Perano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

[Signature]
María Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

[Signature]
Vanessa E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



HCD LA PUNTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 03 de Octubre de 2018

VISTO:

Que la nomenclatura de calles, paseos públicos y espacios verdes en una ciudad, además de una forma de organización, identificación y orientación para quienes la habitan, constituye un homenaje y una forma de reconocimiento a hechos y personajes relevantes, como así también un modo de preservación y divulgación de una cultura común que enseña y concientiza a las generaciones. El reconocimiento y homenaje a la maestra puntana Rosenda Quiroga, y;

CONSIDERANDO:

Que existe en nuestra ciudad una calle denominada "Calle 5 norte", la cual se origina geográficamente al Este en las coordenadas 33° 10' 34.69" S y 66° 17' 53.75" O y finaliza al Oeste en las coordenadas 33° 11' 01.53" S y 66° 19' 31.03" O y se extiende por varias cuadras de distintas barriadas, y que si bien está designada numéricamente, nos parece muy poco personalizada y que no aporta al desarrollo del sentido de pertenencia hacia nuestra ciudad;

Que en este contexto corresponde a la grandeza de un pueblo recordar a quienes han ofrendado su vida en un cometido en el que estaba comprometido el sentimiento patriótico;

Que en la provincia de San Luis se le reconoce como una de las mujeres más ilustres;

Que como ciudadanos puntanos debemos resaltar los valores de personas como Rosenda Quiroga, valores que hacen ineludible hoy en día tomarlos como ejemplo;

Que el aula, las instituciones oficiales y particulares con fines culturales, patrióticos o de beneficencia; la prensa, el libro y el hogar la contaron siempre en primera fila, con altos ideales y labor tesonera, encaminando y estimulando la acción de chicos y grandes;

Que la escuela E.P.A N°1 "Maestra Rosenda Quiroga", primer institución educativa de la ciudad de La Punta, que actualmente ha cumplido 15 años y que cuenta con 2.380 alumnos/as en los tres niveles, encontrándose ubicados sobre esta calle Jardín y Nivel Primario.-

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA**

María Isabel Valdivielso
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

María Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta
Bvar. Tobar García - Batería Comercial "El Buzo"

Luciana María Parano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

María Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

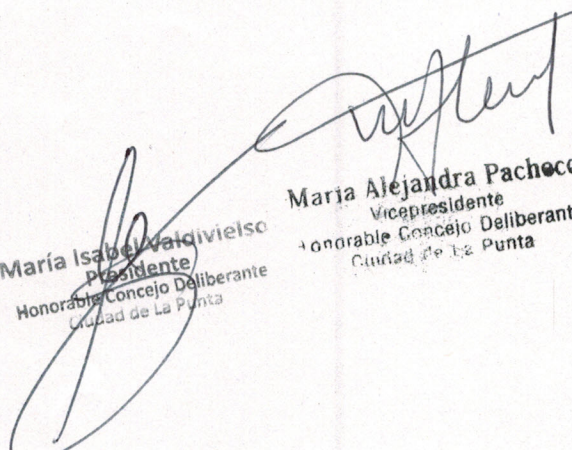


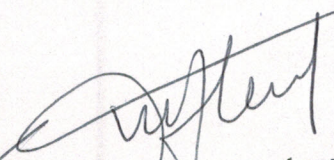
HCD LA PUNTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

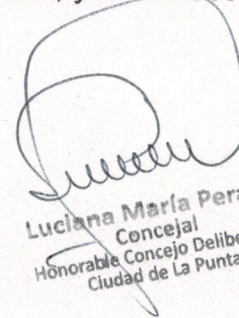
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

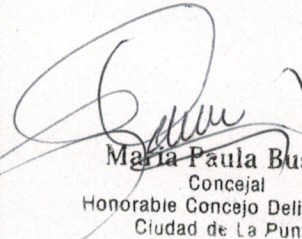
ART. 1º.- DESIGNAR con la denominación "MAESTRA ROSENDA QUIROGA" a la calle 5 norte de la ciudad de La Punta, originándose geográficamente al Este en las coordenadas 33° 10' 34.69" S y 66° 17' 53.75" O y finalizando al Oeste en las coordenadas 33° 11' 01.53" S y 66° 19' 31.03" O. Según consta en plano adjunto como ANEXO I.-

ART. 2º.- Notifíquese, Publíquese, y Archívese.-


María Isabel Valdivielso
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Luciana María Perano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

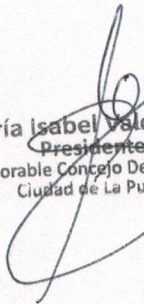

María Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

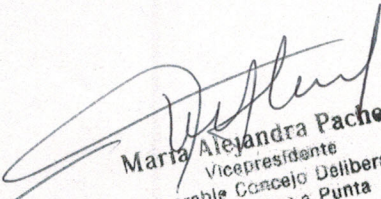


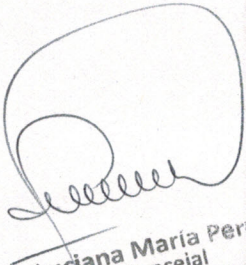
HCD LA PUNTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

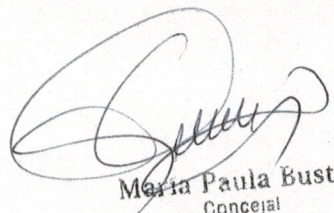
ANEXO I




María Isabel Valdivielso
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Luciana María Perano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta